



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**OFICIALÍA MAYOR.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MIXTA**

**NÚMERO LPN-00011001-030/10**

**PARA LA ADQUISICIÓN ABIERTA PLURIANUAL DE SERVICIOS  
DE IMPRESIÓN DE NUEVOS FORMATOS DE CÉDULA  
PROFESIONAL CON EFECTOS DE PATENTE**

<b>CONTENIDO</b>		<b>Página</b>
	<b>GLOSARIO.</b>	<b>3</b>
	<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>5</b>
<b>1.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.</b>	<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE DEL SERVICIO.</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.</b>	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR.</b>	<b>9</b>
<b>5.</b>	<b>CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.</b>	<b>14</b>
<b>6.</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>15</b>
<b>7.</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE PUNTOS.</b>	<b>18</b>
<b>8.</b>	<b>ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>20</b>
<b>9.</b>	<b>CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.</b>	<b>20</b>
<b>10.</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>20</b>
<b>11.</b>	<b>CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>21</b>
<b>12.</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>22</b>
<b>13.</b>	<b>APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>	<b>22</b>
<b>14.</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN CONTRATO</b>	<b>22</b>
<b>15.</b>	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES.</b>	<b>23</b>
<b>16.</b>	<b>INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>	<b>23</b>
<b>17.</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.</b>	<b>23</b>
<b>18.</b>	<b>DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.</b>	<b>24</b>
<b>19.</b>	<b>ÍNDICE DE ANEXOS.</b>	<b>25</b>

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 48 FRACCIÓN II, 51, 53 BIS Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN AV. ARCOS DE BELÉN NO. 79, 4° PISO, ESQ. CON AV. BALDERAS, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06010, CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

NÚMERO LPN-00011001-030/10

POR CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ABIERTA DE LA CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CEDULAS PROFESIONALES CON EFECTOS DE PATENTE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

## CONVOCATORIA

### GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
5. **Área Solicitante:** La que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requiera adquirir bienes, servicios o productos. Dirección General de Profesiones.
6. **DGP:** Dirección General de Profesiones.

7. **Cédula Profesional:** Cédula Personal con Efectos de Patente para Ejercer Profesionalmente.
8. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
9. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
10. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
11. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
12. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
14. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado tasa 16%.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
18. **Licitación Pública Nacional Mixta:** Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica (MRCE):** Conjunto de datos electrónicos utilizados en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.
20. **Medios de Identificación Electrónica (MIE):** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
21. **Precio no aceptable:** Es aquél que la convocante puede dejar de considerar para efectos de adjudicación porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica: El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercados hecha para esa contratación. El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia licitación.
22. **Precio conveniente:** Es aquel que se encuentra por arriba o es superior al obtenido después de restar el porcentaje determinado por la propia dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos, al promedio resultante de los precios que se observan como preponderantes o prevaecientes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, esto es, a los precios que se ubican dentro de un rango que permite constatar que existe consistencia entre ellos toda vez que la diferencia entre ellos es

relativamente pequeña. Una vez calculado el precio conveniente, los que se ubican por debajo de éste o sean inferiores al resultante, con fundamento en la Fracción II del Artículo 36 Bis se podrá desechar y por lo tanto serán considerados como inconvenientes.

- 23. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- 24. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 25. **Requirente:** Dirección General de Profesiones.
- 26. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- 27. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 28. **Servicio:** El Servicio que se señala en el Anexo número 1(unos) de esta convocatoria.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**CALENDARIO DE ACTOS**

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	25 de noviembre de 2010		<a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
<b>CONSULTA DE CONVOCATORIA A TRAVÉS DE COMPRANET.</b>	del 25 de noviembre al 09 de diciembre de 2010		<a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
<b>CONSULTA DE CONVOCATORIA EN FORMA IMPRESA</b>	del 25 de noviembre al 09 de diciembre de 2010	De las 9:00 a las 15:00 horas	Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 4º piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.</b>	03 de diciembre	10:00 am	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 2º piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>	10 de diciembre	16:00 am	
<b>FALLO DE LA LICITACIÓN.</b>	15 de diciembre	16:00	

**PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria será por medio del sistema CompraNet. La obtención de dicha convocatoria será gratuita.

De forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que contiene el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, así como la fecha en que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet.

Asimismo, los licitantes podrán consultar de manera gratuita el texto de la convocatoria, en el tablero de avisos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, las cuales se encuentran ubicadas en Av. Arcos de Belén N° 79, 4° piso, esquina Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, toda vez que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

La presente adquisición cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

1.1. La descripción del Servicio que se demanda y las cantidades requeridas para la prestación del mismo, se indican en el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de esta convocatoria.

1.2. El servicio propuesto deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

1.3. La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los suministros amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en los artículos 47 fracc. II y 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, en este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia.

1.4. El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación será Abierto y Plurianual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley y Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Durante la vigencia del mismo el monto del contrato con I.V.A., es:

Los montos autorizados para el ejercicio fiscal del año 2011, 2012 y 2013 se señalan a continuación:

MONTO / AÑO	2011	2012	2013	TOTAL
MÍNIMO	\$13'836,800.00	\$15'040,000.00	\$15'641,000.00	\$44,517,800.00
MÁXIMO	\$34'592,000.00	\$37'600,000.00	\$39'104,000.00	\$111,296,000.00

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### 2.1. PLAZO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.1. El (los) contrato (s) derivado (s) del presente procedimiento de licitación tendrá (n) una vigencia a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo al Artículo 46 de la Ley serán exigibles los derechos y obligaciones con la notificación del fallo.

2.1.2. La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en esta convocatoria, salvo lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

2.1.3. **“EL LICITANTE GANADOR”** se obligará a realizar diariamente la impresión de un rango de entre **2,250 y 2,750** formatos de cédulas. (Integrados con los datos específicos del profesionista, fotografía y firma del interesado). Asimismo, la empresa se obligará a entregar a la Dirección General de Profesiones, un reporte diario del número de solicitudes de

elaboración de cédulas recibidas y número de cédula elaboradas en el período. El reporte deberá ser entregado en el domicilio especificado en el punto 6 del Anexo Número 1 (uno).

- 2.1.4. “EL LICITANTE GANADOR”** se obligará a iniciar la impresión de las cédulas profesionales y la entrega de las mismas a la Dirección General de Profesiones a partir del día 1 de enero de 2011

## **2.2. LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- 2.2.1.** La prestación del servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el anexo técnico de la presente licitación de conformidad al **Anexo Número 1 (uno)**.

## **2.3. CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- 2.3.1.** En la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- 2.3.2.** El licitante adjudicado realizará la prestación del servicio conforme a las características señaladas en esta convocatoria y en el contrato.
- 2.3.3. “EL LICITANTE GANADOR”** se comprometerá a entregar las cédulas elaboradas diariamente y dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la información de la Dirección General de Profesiones (No incluye sábados, domingos y días feriados). Los paquetes con cédulas profesionales, serán enviados por la compañía mediante servicio de mensajería.
- 2.3.4.** En caso de que la cédula profesional presente defectos o errores en su producción o impresión, **“EL LICITANTE GANADOR”** se obliga a reponer la misma dentro de las doce horas siguientes contadas a partir de la notificación correspondiente, sin costo para la convocante.
- 2.3.5.** En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características del mismo, al momento de su entrega, tales como cambios pero no limitadas a marcas, calidad y precio señalados en su propuesta y el contrato, procederá a rechazar el mismo y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.

## **2.4. CANJES Y DEVOLUCIONES**

El área requirente o usuaria devolverá los servicios que suministre el prestador del servicio, en los siguientes supuestos:

- 2.4.1.** No reúnan las características físicas, de calidad o presentación requerida por el área solicitante conforme a lo establecido en el anexo técnico, **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria.
- 2.4.2.** No sean las marcas que el Licitante Ganador ofertó.
- 2.4.3.** Sea mayor la cantidad de servicios entregados que la solicitada. (El excedente no se pagará).

## **3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

### **3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 3.1.1** Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo número 2 (dos)** de esta convocatoria.
- 3.1.2** La convocante a través de la Coordinación Administrativa, de la Dirección General de Profesiones, sita en Insurgente sur 2387 2° piso Col. San Angel entregará copia del

Contrato al (los) licitante (s) ganador (es), a fin de que dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite (n) y presente (n) la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.

- 3.1.3** En el supuesto de que las partes convengan la modificación del (los) contrato (s) conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien, entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

### **3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

- 3.2.1** La Convocante a través de la Coordinación Administrativa, de la Dirección General de Profesiones, sita en Insurgente sur 2387 2° piso Col. San Angel y en sustento de la aprobación expresa de las áreas requirientes, dará al (los) prestador (es) su autorización por escrito para que proceda (n) a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste (éstos) acredite (n) haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

### **3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, con lo siguiente:

- 3.3.1** El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes. De conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley no será necesario que los licitantes acrediten su personalidad jurídica.
- 3.3.2** En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

#### **3.3.2.1 Del licitante:**

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación de nombres de los socios que aparezcan en éstas.

#### **3.3.2.2 Del representante del licitante:**

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó. Los documentos

antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de esta convocatoria, el (los) licitante (s) a su elección, puede (n) optar por la presentación del mismo, o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de esta convocatoria, el cual deberá presentarse dentro del sobre que contenga su propuesta técnica.
- 3.3.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- 3.3.5 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

#### 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

##### 4.1. EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1. Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.2. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.3. A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 45, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales. De conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 26 de la Ley podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- 4.1.4. De acuerdo a los artículos 37 Bis de la Ley y 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo

electrónico, se enviarán vía electrónica las actas respectivas. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

- 4.1.5. Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

## 4.2. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley y 45 y 46 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la (s) cual (es) se llevará (n) a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

La junta de aclaraciones será presidida por el Director de Adquisiciones o por el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria del Servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet o entregarlas personalmente en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) o bien enviarlas al correo electrónico [adquisiciones@sep.gob.mx](mailto:adquisiciones@sep.gob.mx)

- 4.2.1. La convocante en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores, al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y se les entregará una copia de la misma, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén Número 79, 4° piso, esquina con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante (s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónico el (las) acta (s) respectiva (s).

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dichos procedimientos sustituirán a la notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia "CompraSEP".

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la difusión de las modificaciones en CompraNet se realizará a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

#### **4.3. PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación señalada en los puntos 4.5.1 al 4.5.11 de esta convocatoria y de documentos distintos a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración de dicho acto, lo anterior de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley.

#### **4.4. DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad Mexicana y el Servicio deberá cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas, conforme a lo señalado en el Artículo 28 fracción I de la Ley. **Anexo Número 6 (seis).**

#### **4.5. PROPUESTAS CONJUNTAS.**

Con fundamento en los Artículos 34 párrafo tercero de la Ley, y el 44 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común que firmará la proposición, quien deberá presentar escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.

Declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Las proposiciones técnicas **Anexo Número 8 (ocho)** y económicas **Anexo Número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en 1 (un) solo sobre cerrado, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado o representante legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

#### **EL SOBRE CONTENDRÁ:**

##### **Documentación Distinta a la propuesta técnica y económica**

- 4.5.1 Currículum del licitante incluyendo los tres principales clientes con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas, el cual compruebe que haya realizado este tipo de Servicio con magnitud similar del requerido, pudiendo ser de empresas privadas o dentro de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito y la acreditación de la experiencia, de los tres principales clientes, deberá ser forzosamente presentada por el representante común. La convocante podrá llevar a cabo la verificación de la autenticidad de los mismos.**
- 4.5.2 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los servicios que oferta y entregará serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% anexo número 6 (seis).**
- 4.5.3 Dando cumplimiento al artículo 35 del Reglamento de la Ley deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 57 de la Ley, proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que le permita verificar que los bienes y/o servicios ofertados cumplan con el grado de contenido nacional. De no otorgarse dicha información dentro del plazo otorgado por dicha Secretaría, se considerará que los bienes y/o servicios objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado en la convocatoria, para efectos de la sanción prevista por la Ley.**
- 4.5.4 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en el punto 3.3 o conforme al Anexo número 3 (tres) de esta convocatoria, original y copia simple de su**

identificación oficial vigente con fotografía, en caso de propuestas conjuntas lo deberán presentar cada uno de los consorciados.

- 4.5.5 **Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el anexo número 7 (siete) de esta convocatoria.**
- 4.5.6 **Escrito en que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.**
- 4.5.7 **Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.**
- 4.5.8 **Declaración de Integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.**
- 4.5.9 **Escrito de manifestación de la ubicación que corresponda al participante en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, pequeña y media empresa, Anexo Número 13 (trece) de esta convocatoria.**
- 4.5.10 **Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.**
- 4.5.11 **Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria así como lo que se derive en su Junta de Aclaraciones.**
- 4.5.12 **Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se les notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente, apegándose a lo señalado en el Anexo número 12 (doce).**

#### **Propuesta Técnica**

- 4.5.13 La propuesta técnica, utilizando un solo formato por el cien por ciento (100 %) del servicio propuesto, conforme al **Anexo número 8 (ocho)** el cual deberá ofertarse con las características solicitadas en el **Anexo número 1 (uno)**.

#### **Propuesta Económica**

- 4.5.14 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente al cien por ciento (100 %) del servicio propuesto, apegándose a lo señalado en el **Anexo número 9 (nueve)** de esta convocatoria, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.
- 4.5.15 Resumen de Propuesta Económica apegándose a lo señalado en el **Anexo número 10 (diez)**.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.1 al 4.5.15 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el formato **Anexo número 11 (once)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

## **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones técnicas y económicas, presentadas por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; cuando a elección del licitante sean enviadas por el sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, deberán ser enviadas de conformidad a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, con fundamento en los artículos 26 bis fracción III, 27 y 34 de la Ley, asimismo, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.1 al 4.5.14 así como lo solicitado en el anexo técnico, en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán certificar sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP a través de CompraNet les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas, señalado en el calendario de actos de la presente convocatoria.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

## **5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

### **5.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

**5.1.1** Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley.

**5.1.2** No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

### **5.2 CONDICIONES DE PAGO.**

**5.2.1** Una vez que la unidad Administrativa haya liberado las facturas correspondientes, el trámite de pago se realizará en la Dirección General de Profesiones, ubicado en Insurgentes Sur No. 2387 2° piso colonia San Ángel Delegación Álvaro Obregón C.P. 01000 México D.F. de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

**5.2.2** El pago se efectuará en Moneda Nacional en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la Ley dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega del servicio en términos del contrato.

**5.2.3** La convocante no otorgará anticipos al licitante adjudicado.

- 5.2.4** La convocante sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del año 2011 y que el proveedor no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.
- 5.2.5** El pago por la entrega de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.6** Los licitantes adjudicados podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., teléfono 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

### **5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios, serán a cuenta del prestador del servicio a excepción del I.V.A., el cual será pagado por la convocante en los servicios que causen dicho impuesto.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

- 6.1** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 5 (cinco), de esta convocatoria.

### **PRIMERA ETAPA.**

#### **6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- 6.2.1** A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 6.2.1.1** El Director de Adquisiciones declarará iniciado el acto.
  - 6.2.1.2** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.3 de esta convocatoria.
  - 6.2.1.3** Se recabarán los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas.
  - 6.2.1.4** Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la

evaluación de su contenido, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.

- 6.2.1.5** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Director de Adquisiciones rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, marcadas con el **Anexo Número 8 (ocho)** y el **Anexo Número 9 (nueve)**.
- 6.2.1.6** Se levantará acta de la primera etapa, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- 6.2.1.7** Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, esquina con Av. Balderas, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante (s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica el acta respectiva Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 6.2.1.8** De conformidad con el Art. 36 Bis de la Ley una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en término de los criterios de puntos y porcentajes.
- 6.2.1.9** De acuerdo a la modalidad mencionada se adjudicará a quien presente la proposición con el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- 6.2.1.10** De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

## **SEGUNDA ETAPA:**

### **6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.**

- 6.3.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, se le dará preferencia a las Micro, Pequeña y Medianas empresas, en caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna en la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente el (los) licitante (s) no ganador (es) con lo que se determinará consecuentemente los lugares que ocuparán tales proposiciones, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

- 6.3.2** El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que podrán asistir aquellos que hubieran presentado proposiciones de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.3** A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- 6.3.3.1** Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
  - 6.3.3.2** Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
  - 6.3.3.3** En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
  - 6.3.3.4** Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
  - 6.3.3.5** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
  - 6.3.3.6** En el acta respectiva se dará a conocer el nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
  - 6.3.3.7** Se manifestará en el acta respectiva, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del Director de Adquisiciones, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la SEP; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - 6.3.3.8** Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
  - 6.3.3.9** Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.
  - 6.3.3.10** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
  - 6.3.3.11** Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Director de Adquisiciones procederá a su corrección, con la intervención de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
  - 6.3.3.12** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de

inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

- 6.3.4** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## **7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE PUNTOS.**

### **7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- 7.1.1** En la presente convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será conforme al Mecanismo de Puntos y porcentajes con fundamento en los artículos 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, así como el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del año en curso.
- 7.1.2** Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo número 11 (once)**, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.3** Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente convocatoria.
- 7.1.4** Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, será motivo de descalificación, como señala el numeral 6.3.3.11.
- 7.1.5** La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes (propuesta técnica, anexo 1), será efectuada por el Área Solicitante.
- 7.1.6** Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.
- 7.1.7** En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte o el licitante no se presente a formalizar, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

### **7.2 ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 7.2.1** El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.
- 7.2.2** Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

### 7.3 RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN.

7.3.1 Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

### 7.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

7.4.1 El licitante adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el Contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación en la Dirección General de Profesiones, ubicado en Insurgentes Sur No. 2387 2° piso colonia San Ángel Delegación Álvaro Obregón C.P. 01000 México D.F., para lo cual el(los) proveedor(es) deberá(n) presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos: Original o copia certificada para su cotejo de: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal que lo acredite con las facultades para suscribir el citado contrato.

7.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada pedido y/o contrato adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar por cada contrato el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° Piso, Esq. Av. Balderas, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06010, México D. F., a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo, en cumplimiento con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 11 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación deberán observar lo siguiente, según corresponda.

7.4.3 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el contrato.

7.4.4 El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

7.4.5 El contrato se firmará en los 15 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación.

- 7.4.6** De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley, en el **Anexo número 14 (catorce)** de esta convocatoria se localiza el modelo de contrato el cual contiene lo estipulado en el artículo 45 de la Ley.
- 7.4.7** Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente.

## **7.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al prestar los servicios a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y/o la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 29 fracción IX de la Ley.

## **7.6 CALIDAD.**

Para dar cumplimiento a este concepto los licitantes deberán ajustarse a lo estipulado en el anexo 1 para este rubro.

## **7.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

El área requirente podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio sea idéntica a la presentada en la convocatoria o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en la presente convocatoria. De dicha visita se levantará el acta circunstanciada que será firmada por el licitante y el representante de la Secretaría.

## **8. ASPECTOS TÉCNICOS.**

### **8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El periodo de garantía requerido será durante el tiempo de vigencia del contrato, el proveedor se obliga en resolver las solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas durante la vigencia del contrato.

## **9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento al artículo 38 de la Ley la convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes no resulten aceptables.

## **10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- 10.1** La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
- 10.1.1** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mismos que se asentarán en las actas respectivas.

- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.3 de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.4 de esta convocatoria.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.8 de esta convocatoria.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

## 11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:
  - 11.1.1 El Órgano Interno de Control de la SEP o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.
    - Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- 11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley cuando:
  - 11.2.1 Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Secretaría y en el supuesto de caso fortuito y/o fuerza mayor. La convocante precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley. Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y/o fuerza mayor la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

## **12. PENAS CONVENCIONALES.**

- 12.1** La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al prestador del servicio por el equivalente al 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) sobre el monto sin I.V.A. de cada servicio pendiente de realizar por cada día calendario de atraso, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.
- 12.2** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 81, 86, 95 y 96 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 12.3** El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador.
- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

- 13.1** La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:
- 13.1.1** Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.1.2** Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes y/o servicios suministrados.
- 13.1.3** Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

## **14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

- 14.1** Terminación anticipada del contrato con fundamento en los Artículos 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento.
- Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.
- 14.2** En términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- 14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.
- 14.2.2 Cuando se compruebe que el licitante adjudicado haya entregado el servicio con descripciones y características distintas a las establecidas en el contrato.
- 14.2.3 Cuando el licitante adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 14.2.6 Cuando el prestador del servicio subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo.
- 14.2.7 Cuando el prestador del servicio no se presente a formalizar el contrato en la fecha señalada por la convocante.

## **15. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

- 15.1 Los licitantes que infrinjan las disposiciones, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley.

No se impondrán sanciones de acuerdo al artículo 64 de la Ley, cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

## **16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 16.1 El prestador podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la Ley y 116, de su Reglamento, ante la Secretaría de la Función Pública, o a través del sistema de CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.
- 16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.
- 16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.
  - 16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada a través del sistema CompraNet el licitante podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**

- 17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:
  - 17.1.1 Utilizar los formatos anexos.
  - 17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

- 17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- 17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- 17.1.5 El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá (n) sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.6 El (los) licitante(s) podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 12**.

## **18. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.**

- 18.1 Las proposiciones desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción con fundamento en el artículo 56 último párrafo de la Ley.

**Nota:** Esta convocatoria consta de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 26 Los formatos de los anexos sólo son domis, que los licitantes podrán reproducir en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y preferentemente en papel membretado de la empresa.

## ÍNDICE

ANEXO	CONTENIDO	PÁGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y CANTIDADES REQUERIDAS.	26
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	41
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	42
4	FORMATO DE CARTA PODER.	43
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	44
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5 DEL ACUERDO REGLA.	45
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	48
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	49
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	52
10	FORMATO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA.	53
11	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	54
12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	55
13	FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.	57
14	MODELO DE CONTRATO.	58

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### I.- PROPUESTA TÉCNICA

#### I. MATERIAL

- 1.1. Tarjeta Laminada de Poli Carbonato, gravable por láser. (Ver diseño en muestra)
- 1.2. La tarjeta laminada deberá contar con un fondo verde. (Ver diseño en muestra)
- 1.3. Se excluyen todas las opciones que contengan tarjetas de una sola capa o multicapas simple, fotos pegadas y técnicas de personalización que se usan para otras aplicaciones diferentes a la de los documentos de seguridad, disponibles en el mercado común, como puede ser la impresión térmica, la termosublimación, la impresión láser superficial, etc.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL FORMATO DE LA CÉDULA PROFESIONAL

- 2.1. Deberá tener las características físicas que marca la norma ISO/IEC 7810:2003, para las tarjetas de identidad tipo ID-1 con un largo de 85.60 mm y un ancho de 53.98 mm. y un espesor de 0.76 mm. (Ver diseño en muestra)
- 2.2. Fotografía grabada **no superficial** por láser dentro de la cédula con traslape de los bordes de la imagen y el fondo de seguridad con reproducción de la fotografía en blanco y negro tamaño y tipo infantil para ser reproducida en 256 escalas de gris. (Ver diseño en muestra)
- 2.3. Las esquinas deberán estar redondeadas en un radio de 3.18 mm x 30 mm.
- 2.4. Fondo de seguridad de guilloche finamente estructurado, formado por dos diferentes patrones interlazados, de composición exclusiva que no podrá ser utilizado por ninguna otra persona física o moral. (Ver diseño en muestra)
- 2.5. Los patrones a que se refiere el punto 2.4., deberán cambiar de color a través de la cédula para crear el llamado efecto arco iris. (Ver diseño en muestra)
- 2.6. Impresión en microlíneas en anverso y reverso de la cédula con microimpresión de las siglas **SEP**, no visible a simple vista, pero que puede leerse con ayuda de lentes de aumento. (Ver Diseño en Muestra)

- 2.7 Tinta fluorescente ultravioleta con las siglas DGP, que sólo aparece si se coloca bajo una lámpara de luz ultravioleta. (Ver Diseño en Muestra).
- 2.8 Impresión en grabado láser MLI de la firma de interesado y de la fecha de registro abreviada. (Ver diseño en muestra).
- 2.9 Impresión en grabado láser de la fotografía del interesado. (Ver diseño en muestra).
- 2.10 Impresión en grabado láser de código de barras (CODE 128c). (Ver diseño en muestra).
- 2.11 Áreas ciegas a fin de proporcionar una óptima visibilidad de la fotografía. (Ver diseño en muestra).
- 2.12 Impresión de siglas “SEP” ópticamente variable azul con desviaciones en el tono perceptibles a simple vista dependiendo del ángulo de inspección. (Ver diseño en muestra).
- 2.13 Realzado en la laminación del contorno del mapa de la República Mexicana. (Ver diseño en muestra).
- 2.14 Estructura de superficie con realce susceptible al tacto y visible cuando se incline la cédula, debe estar realzada a micrómetros de la superficie, pero dentro de las tolerancias de espesor de las estándares del ISO/IEC 7810:2003.
- 2.15 Inclusión de elemento de seguridad de uso exclusivo, basado en un diseño holográfico con ópticas difractivas y cinemáticas para la Secretaría de Educación Pública. (Ver diseño en muestra)
- 2.16 Letreros táctiles en grabado láser quemado en el material de la tarjeta de fácil verificación táctil y visual. (Ver diseño en muestra)
- 2.17 La firma deberá ser realizada en grabado láser, quemada en el material de la tarjeta en un solo paso. (Ver diseño en muestra)
- 2.18 Impresión en grabado láser de los datos específicos del profesionista como son: Nombre, Carrera, Nivel de Estudios, CURP, Número de Cédula, Fecha de registro abreviada y lugar de expedición y fecha de registro completa. Asimismo, deberá imprimirse en grabado laser el nombre y firma del Director General de Profesiones, (Ver diseño en muestra).
- 2.19 **Actualizaciones Tecnológicas.** Al ser la cédula profesional un documento de seguridad, “La Convocante” podrá solicitar durante la vigencia del contrato alguna actualización tecnológica, sin modificar las características generales del servicio ni el precio. En este caso el diseño electrónico que resulte de la citada

actualización será elaborado por el proveedor del servicio, sin costo adicional para la Convocante.

El diseño, así como el archivo con el diseño electrónico será propiedad exclusiva de la Convocante y permanecerán en custodia de “EL LICITANTE”, durante la vigencia del contrato, por lo que al término de éste, se obliga a entregarlos a la Convocante.

### 3.- ESPECIFICACIONES MECÁNICAS DE LA CÉDULA.

- 3.1. Esfuerzos de doblado (combado) (ISO/IEC 10373): 10 x ISO 7816/1ciclos (= 10,000).
- 3.2. Esfuerzos de doblado (combado) (DIN 32753/1): 30 x ISO 7816/1ciclos (= 30,000).
- 3.3. Esfuerzo de torsión (ISO/IEC 10373): ciclos (=20,000).
- 3.4. Compartimiento a la temperatura método cantiliver (DIN 32753/1): y 14°C.
- 3.5. Esfuerzo de almacenamiento (ISO/IEC 7810).
- 3.6. Disipación de luz (DIN 54004, método 2 de exposición).
- 3.7. Opacidad (ISO 7810).
- 3.8. Resistencia química respecto a los requerimientos de ISO/IEC 7810:2003, probados de acuerdo a ISO/IEC 10373.
- 3.9. La cédula propuesta deberá ser totalmente operativa a temperaturas entre - 35°C y + 120°C, (excediendo las especificaciones ISO/IEC 7810:2003).
- 3.10. La cédula propuesta deberá ser totalmente operativa a humedades relativas entre 5% y 95% a 25°C, de acuerdo al ISO/IEC 7816-1:1998.
- 3.11. La cédula deberá ser resistente a fluctuaciones de temperatura que varíen entre -20°C y +80°C, sin fracturarse ni alterar la fotografía o los datos de cualquier manera que no pueda ser detectada por inspección visual.
- 3.12. Sujeta a un uso apropiado, la cédula debe tener protección ultravioleta para asegurar que pueda soportar luz solar extrema, sin alterar la impresión y se vuelva ilegible (Referencia: Pruebas de disipación de luz, con el método 2 de exposición).
- 3.13. **Duración.**- La empresa deberá garantizar una duración de 10 (diez) años a partir de su expedición, el material que se utilizará para la elaboración de la cédula y de los datos grabados en la misma, (en condiciones adecuadas de uso).

### 4- VOLÚMENES ESTIMADOS:

“EL LICITANTE” se obligará a realizar diariamente la impresión de un rango de entre **2,250 y 2,750** formatos de cédulas. (Integrados con los datos específicos del profesionalista, fotografía y firma del interesado)

Asimismo, la empresa se obligará a entregar a la Dirección General de Profesiones, un reporte diario del número de solicitudes de elaboración de cédulas recibidas y número de cédula elaboradas en el período. El reporte deberá ser entregado en el domicilio especificado en el punto 6 de este mismo anexo.

#### **5.- TIEMPOS DE ENTREGA.**

“**EL LICITANTE**” se obligará a iniciar la impresión de las cédulas profesionales y la entrega de las mismas a la Dirección General de Profesiones a partir del día 1 de enero de 2011

“**EL LICITANTE**” se comprometerá a entregar las cédulas elaboradas diariamente y dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la información de la Dirección General de Profesiones (No incluye sábados, domingos y días feriados). Los paquetes con cédulas profesionales, serán enviados por la compañía mediante servicio de mensajería.

En caso de que la cédula profesional presente defectos o errores en su producción o impresión, “**EL LICITANTE**” se obliga a reponer la misma dentro de las doce horas siguientes contadas a partir de la notificación correspondiente, sin costo para la convocante.

#### **6.- LUGAR DE ENTREGA.**

Los formatos de cédulas personales con efectos de patente, deberán ser entregados a la Dirección General de Profesiones, sita en Av. Insurgentes Sur N° 2387, col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Así mismo “**EL LICITANTE**” deberá contar con personal disponible en días y horarios laborables, para atender cualquier asunto relacionado con la impresión de las cédulas profesionales.

#### **7.- DIGITALIZACIÓN DE FOTO Y FIRMA**

“**EL LICITANTE**” se obligará a realizar con recursos, personal y equipo propio la digitalización de la fotografía y firma, dentro de las instalaciones de la Dirección General de Profesiones. Para tal efecto la Dirección General de Profesiones destinará un espacio físico y una línea en red para que la empresa realice la transmisión de la información, asimismo entregará a la empresa la solicitud que contiene la foto y firma del interesado.

Para la impresión de los datos específicos del profesionista, la Dirección General de Profesiones entregará a la empresa ganadora, separada por un delimitador que contiene la información requerida (Nombre, Carrera, Nivel de estudios, Número de Cédula, CURP, Fecha de registro abreviada y lugar de expedición y fecha de registro completa.). La contratación de la infraestructura requerida tanto en la Secretaria de Educación Pública

como en las instalaciones del Licitante Adjudicado para la transmisión segura de archivos será responsabilidad del Licitante Adjudicado sin costo adicional para la Secretaría.

El Licitante Adjudicado deberá garantizar la calidad y homogeneidad de las fotos y firmas para el proceso de personalización de acuerdo a los criterios de aceptación y rechazo definidos por la Dirección General de Profesiones con el Licitante Adjudicado.

Los sistemas, personal, material y equipos utilizados para la impresión de la cédula profesional deberán localizarse en las instalaciones del Licitante Adjudicado, las cuales deberán ubicarse en la ciudad de México o en su zona Metropolitana conforme a lo señalado en el punto 1.2 de los criterios de evaluación de este mismo anexo.

## **8.- CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

“EL LICITANTE”, deberá contar con certificación vigente Visa y Mastercard, tanto de fabricante de tarjetas como de personalizador los cuales deberá anexar con la finalidad de garantizar un proceso seguro de emisión y certificado vigente que acredite al licitante o la empresa que forme parte de su mismo grupo corporativo, como alto impresor de seguridad bajo la norma CWA14641:2006.

## **9.- DISEÑO DE LA CÉDULA PROFESIONAL.**

“EL LICITANTE” recibirá el diseño electrónico del formato de la cédula profesional. El diseño, así como el archivo con el diseño electrónico será propiedad exclusiva de la Convocante y permanecerá en custodia de “EL LICITANTE”, durante la vigencia del contrato, por lo que al término de éste, se obliga a entregarlo a la Convocante.

Por ningún motivo “EL LICITANTE”, conservará copia o duplicados de dicho diseño electrónico.

## **10.- ENTREGA DE MUESTRAS A LOS LICITANTES.**

“EL LICITANTE” podrá obtener una muestra de cédula profesional en la Dirección de Autorizaciones y Registro Profesional en el domicilio ubicado en Insurgentes sur 2387, primer piso, colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01000 en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“EL LICITANTE”, deberá establecer las medidas de seguridad y custodia previstas en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

## II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación técnica de las propuestas, la convocante llevará a cabo los criterios de evaluación que a continuación se indican:

### 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

#### 1.1. Recursos Humanos

Con la finalidad de garantizar que la empresa cuenta con los recursos humanos locales necesarios para el Servicio de Elaboración de documentos de identidad similares al objetivo de esta licitación. El Licitante deberá presentar los perfiles basados en competencias de los recursos humanos con los que proporcionará el servicio objeto de esta Licitación, los cuales podrán ser similares u homólogos a los que se describen a continuación:

**Gerencia Operativa:** sexo indistinto. Nivel de Escolaridad Licenciatura en Ingeniería, deseable posgrado maestría. Con diez años de experiencia en la administración de recursos operativos, planeación y programación de la producción, servicio a cliente, cumplimiento a indicadores de desempeño así como conocimiento profundo en procesos y proyectos de Identidad similares a los de la presente licitación.

**Administrador de Proyecto:** Sexo indistinto, nivel de escolaridad Licenciatura con conocimientos sobre administración de proyectos. Experiencia mínima de cinco años en la administración de Proyectos.

**Audidores de Calidad:** Personal de sexo indistinto con carrera de Ingeniería química, mecánica o industrial con experiencia en Metrología, estadística, calidad, Herramientas de mejora continua, Norma ISO 9001;2000 y sistemas de calidad, con dos años de experiencia en aseguramiento de calidad en procesos de producción, así como de procedimientos para la elaboración de documentos de identidad,

**Coordinadores de Digitalización:** Personal de sexo indistinto con experiencia en el manejo de personal así como de maquinaria y equipo, habilidades de

supervisión e integración de grupos de trabajo. Con nivel de escolaridad preparatoria o carrera técnica.

**Operadores:** Personal de sexo indistinto con experiencia en manejo de maquinaria y equipo industrial con nivel de escolaridad preparatoria

**Digitalizadores:** Personal de sexo indistinto nivel de escolaridad preparatoria con experiencia en sistemas de software de tratamiento de imágenes, procedimientos para la elaboración de documentos de identificación similares a los de la presente licitación. Experiencia en el manejo de componentes, conocimiento de procedimientos para la elaboración de documentos de identificación similares a los de la presente licitación.

**Técnicos de Mantenimiento:** personal de sexo indistinto nivel de escolaridad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica o afines con experiencia de al menos dos años en ambiente industrial con aplicación de conocimientos en ingeniería, mecánica, electrónica y sistemas para reparación y atención a fallas de maquinaria y equipo relacionado con los servicios de la presente licitación.

Sobre los perfiles definidos, presentar un curriculum por cada perfil de puesto definido, el cual deberá ser acompañado de la documentación de carácter idónea que avale al ocupante del perfil definido por el Licitante.

- 1.1.1. Experiencia. Se evaluará la experiencia en **años** solicitada en el perfil definido por el licitante contra la documentación que acredita al ocupante.
- 1.1.2. Habilidades. Se evaluará que cuenta con los **conocimientos profesionales** necesarios solicitada en el perfil definido por el licitante contra la documentación que acredita al ocupante.
- 1.1.3. Dominio de Herramientas relacionadas. Se evaluará que cuenta con el **dominio de herramientas** necesario solicitada en el perfil definido por el licitante contra la documentación que acredita al ocupante.

## 1.2. Recursos Económicos y Equipamiento

- 1.2.1. La empresa Licitante deberá presentar Estados Financieros Dictaminados en los que se indique la liquidez de la compañía (Activo Corriente/Pasivo Corriente, excluyendo Partes relacionadas) así como la razón de endeudamiento (excluyendo pasivo total/activo total excluyendo partes relacionadas).
- 1.2.2. La empresa deberá demostrar que cuenta con una planta en la Ciudad de México o en su zona metropolitana con certificación VISA y MASTERCARD vigente para la producción y personalización de tarjetas esto con la finalidad de demostrar cumple con procedimientos e

infraestructura que garanticen la seguridad en la emisión de la cédula profesional, para lo cual deberá presentar los certificados vigentes correspondientes.

- 1.2.3. Con la finalidad de asegurar que la empresa que participe es una empresa preparada para ser administrada eficientemente y que esta enfocada a la satisfacción de las necesidades de sus clientes deberá presentar el certificado ISO 9001:2008 avalada por Institución reconocida

### **1.3. Discapacitados**

- 1.3.1. Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con personas con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se corroborará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se verificará la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.

### **1.4. Participación de MIPYMES con innovación tecnológica**

- 1.4.1. En el caso del que el Licitante sea una MPYMES podrá acreditar que ha producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con alguna innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de acuerdo a los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. Esto será evaluado por la convocante.

## **2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

### **2.1. Experiencia**

- 2.1.1 El licitante deberá acreditar mediante contrato el número de años que ha proporcionado el servicio de elaboración o impresión de documentos de identificación con características similares en volúmenes (mínimos y/o máximos) de producción y en condiciones similares a las establecidas en la presente licitación, el máximo número de años a considerar será de 10

### **2.2. Especialidad**

- 2.2.1. Demostrar mediante 3 contratos de especialidad que ha prestado servicio de elaboración o impresión de Documentos de Identificación con las características específicas, volúmenes (mínimos y/o máximos) de producción y en condiciones similares a las establecidas en la presente licitación.

**2.2.2.** Copia del certificado vigente que acredite al Licitante o la empresa que forme parte de su mismo grupo corporativo, como alto Impresor de Seguridad bajo la norma CWA 14641:2006.

### **3. PROPUESTA DE TRABAJO.**

3.1 El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Para la evaluación de este rubro, la convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, los distintos niveles de servicio que se ofrecerán cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo para lo cual el licitante deberá incluir la información antes descrita. El Licitante deberá indicar en su Propuesta Técnica si el equipo con el que cuenta será un equipo dedicado para el presente proyecto, o será compartido para algunos otros proyectos.

### **4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Con la finalidad de medir el desempeño y cumplimiento del licitante en la prestación de servicios de elaboración de documentos de Identificación de la misma naturaleza al de la presente licitación, el licitante deberá presentar evidencia de que los contratos referenciados en el punto 2.2.1 han sido entregados de manera oportuna y adecuada. Lo anterior deberá ser corroborado para cada uno de ellos mediante documento en el que conste la cancelación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva y el documento en el que la contratante manifieste expresamente el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

**Tabla de Puntaje**

I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	CALIFICACIÓN MÁXIMA	MÉTODO DE EVALUACIÓN
a	<b>Capacidad de los Recursos Humanos</b> Experiencia. Se evaluará la experiencia en años solicitada en el perfil definido por el licitante contra la documentación que acredita al ocupante.	3.7	Perfiles presentados contra currículos presentados en años de experiencia
	Habilidades. Se evaluará que cuenta con los conocimientos profesionales necesarios solicitada en perfil definido por el licitante contra la documentación que acredita al ocupante.	6.2	Perfiles presentados contra currículos presentados habilidad profesional
	Dominio de Herramientas relacionadas. Se evaluará que cuenta con el dominio de herramientas necesario solicitada en perfil definido por el licitante contra la documentación que acredita al ocupante.	2.4	Perfiles presentados contra currículos presentados en dominio de herramientas
b	<b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b> La empresa Licitante deberá presentar Estados Financieros Dictaminados en los que se indique la liquidez de la compañía (Activo Corriente/Pasivo Corriente, excluyendo Partes relacionadas) así como la razón de endeudamiento (pasivo total/activo total excluyendo partes relacionadas).	3.2	Estados Financieros Dictaminados
	La empresa deberá demostrar que cuenta con una planta en la Ciudad de México o en su zona metropolitana con certificación VISA y MASTERCARD vigente para la producción y personalización de tarjetas esto con la finalidad de demostrar cumple con procedimientos e	3.2	Certificados Presentados
		12.4	
		9.6	

	infraestructura que garanticen la seguridad en la emisión de la cédula profesional, para lo cual deberá presentar los certificados vigentes correspondientes.			
	Con la finalidad de asegurar que la empresa que participe es una empresa preparada para ser administrada eficientemente y que esta enfocada a la satisfacción de las necesidades de sus clientes deberá presentar el certificado ISO 9001:2008 avalada por Institución reconocida	3.2		Certificado Presentado
c	<b>Discapacitados</b> Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con personas con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se corroborará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.		1	Altas ante el IMSS y para corroborar la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones
d	<b>Participación de MIPYMES con innovación tecnológica</b> En el caso del que el Licitante sea una MPYMES podrá acreditar que ha producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con alguna innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de acuerdo a los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. Esto será evaluado por la convocante.		1	Documento
<b>Total</b>			<b>24</b>	

II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	CALIFICACIÓN MÁXIMA	MÉTODO DE EVALUACIÓN
a	El licitante deberá acreditar mediante contrato el número de años que ha proporcionado el servicio de elaboración o impresión de documentos de identificación con características similares en volúmenes (mínimos y/o máximos) de producción y en condiciones similares a las establecidas en la presente licitación, el máximo número de años a considerar será de 10.	9	Contratos
b	Demostrar mediante 3 contratos de especialidad que ha prestado servicio de elaboración o impresión de Documentos de Identificación con las características específicas, volúmenes (mínimos y/o máximos) de producción y en condiciones similares a las establecidas en la presente licitación.	4.5	Contratos de Especialidad
	Copia del certificado vigente que acredite al Licitante o la empresa que forme parte de su mismo grupo corporativo, como alto Impresor de Seguridad bajo la norma CWA 14641:2006.	4.5	Certificado
<b>Total</b>		<b>18</b>	

II	PROPUESTA DE TRABAJO	CALIFICACIÓN MÁXIMA	MÉTODO DE EVALUACIÓN
a	La metodología	2	Propuesta
b	El plan de trabajo. El Licitante deberá indicar en su Propuesta Técnica si el equipo con el que cuenta será un equipo dedicado para el presente proyecto, o será compartido para algunos otros proyectos.	2	Propuesta
c	La organización propuesta	2	Documento
<b>Total</b>		<b>6</b>	

IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CALIFICACIÓN MÁXIMA	MÉTODO DE EVALUACIÓN
a	Con la finalidad de medir el desempeño y cumplimiento del licitante en la prestación de servicios de elaboración de documentos de Identificación de la misma naturaleza al de la presente licitación, el licitante deberá presentar evidencia de que los contratos referenciados en el punto 2.2.1 han sido entregados de manera oportuna y adecuada. Lo anterior deberá ser corroborado para cada uno de ellos mediante documento en el que conste la cancelación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva y el documento en el que la contratante manifieste expresamente el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	12	Contratos de Especialidad Liberados
<b>Total</b>		<b>12</b>	
<b>Puntaje total</b>		<b>60</b>	

V	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN MÁXIMA	MÉTODO DE EVALUACIÓN
a	Oferta Económica de los Licitantes	40	Propuesta Económica
<b>Total</b>		<b>40</b>	

## ANEXO 2.

### TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir I.V.A. en moneda nacional, incluyendo centavos, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.*

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

**ANEXO 3.**

**ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)  
NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____		
FECHA EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____		FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ _____		
DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO: _____		

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA.**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO 4.**

**FORMATO DE CARTA PODER.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE

\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA

\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO

\_\_\_\_\_ DE FECHA

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE FECHA

E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO  
AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE  
MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y  
RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE  
PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN  
DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN  
NÚMERO \_\_\_\_\_

CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES.

\_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL  
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.



**ANEXO 5.**

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
PUNTO DE LA CONVOCATORIA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_

**PREGUNTA 1.-**  
**(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA 2.-**  
**(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

.....

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**NOTA UNO:** LLENARLO POR CADA PUNTO EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES).

**NOTA DOS:** SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

ANEXO 6.

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5 DEL ACUERDO.**

---

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo y Reglas por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) servicio (s) que oferta mi representada en dicha propuesta, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de esta convocatoria será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el cincuenta por ciento. Incrementando el porcentaje de contenido nacional en los términos señalados por la citada Regla 5 en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5 DEL ACUERDO.**

---

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_No.\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número (s). \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de esta convocatoria será(n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5 DEL ACUERDO REGLAS.**

NUMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en la convocatoria de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Para el caso de distribuidores, el escrito deberá ser suscrito por el fabricante.

**ANEXO 7.**

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE  
ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR  
LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE  
LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE  
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

**Fecha** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS  
ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma.**



ANEXO 8.

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____ _____ _____ <b>R.F.C.</b> _____ <b>FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____</b> _____ <b>CONVOCATORIA SEP _____</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____ <b>LUGAR DE ENTREGA _____</b> _____ <b>PLAZO DE ENTREGAS</b> _____ _____
--	---

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE DEL FABRICANTE

**LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.**

--

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

**(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____ (2) _____ <hr/> <b>R.F.C.</b> _____ (3) _____ <b>FABRICANTE</b> _____ (4) <b>DISTRIBUIDOR</b> _____ (4) _____ <hr/> <b>CONVOCATORIA SEP</b> _____ (5) _____	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____ (6) _____ <b>LUGAR DE ENTREGA</b> _____ (7) _____ <hr/> <b>PLAZO DE ENTREGAS</b> _____ (8) _____
--	---

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE DEL FABRICANTE
<b>(9)</b>	<b>(10)</b>	<b>(11)</b>

**LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.**

	_____ <b>(12)</b> _____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.</b>
--	---

**ANEXO 8.**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

- NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Técnica.
- OBJETIVO:** Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de esta licitación.
- ELABORADA POR:** El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una “X”, si es fabricante o distribuidor.
5	Convocatoria.	Si lo tiene, el número de el proveedor ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en esta convocatoria.
8	Plazo de Entrega.	Me apego a lo establecido en esta convocatoria.
9	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los dígitos, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria. Deberá utilizar <b>un solo formato</b> para todos los servicios que proponga.
10	Descripción.	La descripción del Servicio propuesto anotándolo, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria.
11	Nombre(s) del (os) fabricante(s).	Sólo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del fabricante.
12	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

**ANEXO 9**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>FECHA</b>		
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>				<b>R.F.C.</b>
<b>DOMICILIO:</b>				<b>FABRICANTE: NO APLICA</b>
				<b>DISTRIBUIDOR:</b>
				<b>R.F.C.</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>PRECIO</b>	
	<b>UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>IVA.</b>		
<b>GRAN TOTAL</b>		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**



## RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL  
LICITANTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO	
	UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL		
IVA.		
GRAN TOTAL		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



**ANEXO 12**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

No.  
PROCEDIMIENTO:

SERVICIO O  
ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

**GENERALES**

10	El acceso al inmueble fue expedito.				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable.				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3	El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				



COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

\* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

\* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Av. Arcos de Belén No. 79; 4o. Piso; Col. Centro; Deleg. Cuauhtémoc; C.P. 06070  
Dirección de Adquisiciones.
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviarlo al Correo Electrónico [adquisiciones@sep.gob.mx](mailto:adquisiciones@sep.gob.mx)

---

EMPRESA

---

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 13**

**FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.**

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20--.  
 (Anotar la misma fecha de su proposición)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 Ing. Alexis Ballinas Ruiz  
 Director de Adquisiciones de la  
 DGRM y S  
**P R E S E N T E**

En relación a la licitación número \_\_\_\_\_ Yo representante legal de la empresa (nombre de la empresa y/o nombre de la persona física), manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(seleccionar la que corresponda)

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre Completo y firma.  
 Representante legal  
 Preferentemente en papel membrete de la empresa.

## DOMI DEL CONTRATO

### CONT. NÚM. DGP 00/00

**Contrato de Prestación de Servicios de Impresión de Nuevos Formatos de Cédula Profesional con efectos de Patente:** que celebran por una parte, la Secretaría de Educación Pública, representada por el (-----), Director General de Recursos Materiales y Servicios, asistido por el (-----) de la Dirección General de Profesiones, y por la otra parte, (-----), representada por (-----), en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **“LA SEP”** y **“EL PROVEEDOR”** respectivamente, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas.

## DECLARACIONES

### I.- De **“LA SEP”**:

**I.1.-** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**I.2.-** Que su representante, el (-----), ocupa el cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios, y cuenta con facultades legales suficientes para obligarla al cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

**I.3.-** Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Profesiones, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Vigilar el ejercicio profesional, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; y Registrar los títulos profesionales y grados académicos, así como también expedir cédulas profesionales con efectos de patente.

**I.4.-** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios de impresión de nuevos formatos de cédula profesional con efectos de patente, que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”**, en los términos y condiciones del mismo y sus anexos.

**I.5.-** Que el presente contrato fue adjudicado con fundamento en(-----) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de Fallo correspondiente a la licitación pública internacional No. 00000000-000/00 de fecha (-----)

**I.6.-** Que mediante oficio (-----).

**I.7.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato en el ejercicio 200\_, con cargo al presupuesto de su Dirección General de Profesiones, bajo la clave presupuestaria: (-----).

**I.8.-** Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Contrato el ubicado en la calle de Puebla Arcos de Belem número 79, Colonia Centro C.P. 06029, en la Ciudad de México.

### II.- De **“EL PROVEEDOR”**:

II.1.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la Escritura Pública (.....).

II.2.- Que por Escritura Pública No.(.....)

II.3.- Que por Escritura Pública No. (-----) de fecha (-----) otorgada ante la fe del Notario Público No. (----), Lic. (-----), se protocolizo un Acta de Asamblea General de Accionistas en la que se acordó (-----).

II.4.- Que el Sr. (.....), en su carácter de Apoderado Legal cuenta con facultades suficientes para celebrar este Contrato, mismo que acredita con la Escritura Pública (.....).

II.5.- Que tiene como objeto social la prestación de servicios de artes gráficas, y cuenta con la experiencia, capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este Contrato y dispone de la organización, recursos humanos, materiales y demás necesarios para brindar en forma eficiente los mismos.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales y ha presentado las declaraciones de pagos mensuales provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores a la fecha de firma de este Contrato y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: (.....).

II.8.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en la calle (.....) No. (....), Colonia (.....), C. P. (.....), en la Ciudad de (.....).

Vistas las declaraciones que anteceden, es conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto:** El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de los **servicios de impresión de nuevos formatos de cédula profesional con efectos de patente**, por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA SEP”**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo y su **anexo “A”**, que suscrito por ambas partes, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

**Segunda.- Prestación de los Servicios:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a elaborar para **“LA SEP”**, un **mínimo de (.....)** y un **máximo de (.....)** formatos de cédula profesional con efectos de patente, durante la vigencia de este Contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo y su anexo **“A”**.

**“LA SEP”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen en que el **precio unitario** por formato de cédula será de (-----), sin incluir el impuesto al valor agregado.

**Cuarta.- Forma de pago:** **“LA SEP”** se obliga y **“EL PROVEEDOR”** acepta que, la cantidad referida en la cláusula **Tercera**, le será pagada mediante pagos mensuales por la cantidad que resulte de multiplicar el

número de formatos de cédula que elabore y entregue a entera satisfacción de la Dirección General de Profesiones de “**LA SEP**”, por su **precio unitario**, de acuerdo con lo siguiente:

La cantidad mensual que resulte, será pagada dentro de los **30 (Treinta)** días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y los documentos comprobatorios completos, previa autorización de la Dirección General de Profesiones de “**LA SEP**”, misma que la remitirá a la Dirección General de Recursos Financieros para su pago, mediante el procedimiento que previamente acuerden ambas partes.

El pago que resulte procedente se efectuara en Moneda Nacional al tipo de cambio del día en que se efectuó, conforme al artículo (-----) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Quinta.- Supervisión:** Para la supervisión, verificación, seguimiento y recepción de los servicios objeto de este Contrato, “**LA SEP**” designa a su Dirección General de Profesiones.

**Sexta.- Vigencia:** La vigencia del presente Contrato será del **1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010**, teniendo “**LA SEP**” la facultad de darlo por terminado anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha determinación a “**EL PROVEEDOR**” con **10 (diez)** días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

**Séptima.- Garantía:** “**EL PROVEEDOR**” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a entregar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10 % (diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en el primer párrafo de la cláusula **Tercera**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA SEP**” la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“**LA SEP**” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “**LA SEP**” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza solo podrá cancelarse mediante autorización por escrito de “**LA SEP**”

**Octava.- Responsabilidad Laboral:** “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo Siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a “**LA SEP**” de cualquier responsabilidad.

**Novena.- Modificaciones:** “**LA SEP**” podrá incrementar el presente Contrato, en cuanto a volúmenes y conceptos originalmente establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **séptima**.

**Décima.- Cesión de Derechos:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

**Décima Primera.- Defectos y Vicios Ocultos:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto de este Contrato, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de acuerdo

con lo dispuesto por el artículo (----) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**Décima Segunda.- Acceso a Instalaciones:** “LA SEP” permitirá, de ser necesario, el acceso al personal técnico de “EL PROVEEDOR” a sus instalaciones para la prestación de los servicios, siempre y cuando no se interrumpa el procedimiento de operación normal de “LA SEP” y se respeten los sistemas de control administrativo y de seguridad que tenga establecidos.

“LA SEP” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo y por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios, en consecuencia “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA SEP” todas las facilidades e información que requiera para tales efectos.

**Décima Tercera.- Difusión:** “EL PROVEEDOR” se obliga a no difundir la información que por virtud de los servicios objeto del presente Contrato tenga conocimiento, sin la autorización previa y por escrito de “LA SEP”.

**Décima Cuarta.- Penas Convencionales:** Las partes convienen que en caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a las obligaciones contraídas, pagará a “LA SEP” como pena convencional el **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del valor total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”; no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento, y procederán siempre y cuando el atraso sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

Dichas penas las cubrirá “EL PROVEEDOR” a opción de “LA SEP”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente por los servicios prestados.

Lo anterior, será independiente a la opción de rescisión establecida en la cláusula **Décima Quinta** de este Contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **séptima**.

**Décima Quinta.- Rescisión:** Ambas partes convienen que “LA SEP” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, en cuyo caso “LA SEP” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

**Décima Sexta.- Responsabilidad de “EL PROVEEDOR”:** “EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que al ejecutar los servicios materia de este Contrato, se infrinjan derechos de autor o cualquier otro derecho en otra materia, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “LA SEP” o a quienes sus derechos e intereses representen.

**Décima Séptima.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; así mismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando “EL PROVEEDOR” al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcances y efectos legales del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día (-----).



Por: "LA SEP"

Por: "EL PROVEEDOR"